

**ACTA SINTETICA**  
**COMITE DE MANEJO MERLUZA DE COLA**  
**SESION N°02/2018**

**Dirección de Presupuesto, Bombero Ossa N°1010, Santiago. 28 de Junio de 2018**

---

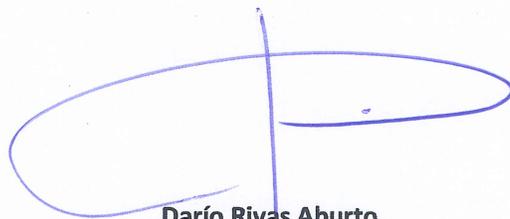
La segunda sesión de trabajo del Comité de Manejo de Merluza de cola del año 2018 se realizó en dependencias de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en la ciudad de Santiago, el 28 de junio de 2018, entre las 10:30 y las 18 horas. La sesión de trabajo fue convocada mediante Carta Circular (D.P.) N° 065 de junio 13 de 2018. El registro de asistencia a esta sesión se adjunta a la presente.

En esta sesión de trabajo, el Comité propuso realizar una revisión del estado actual de la normativa que rige a la pesquería y sus recientes modificaciones, especialmente enfocado a aquellas materias que inciden directamente en su operación y también en el desempeño económico, entre las principales.

Con ese objetivo, los miembros del sector privado del Comité adoptaron por consenso abocarse a la elaboración de un documento consignando sus principales inquietudes y propuestas para consideración de la Autoridad Pesquera, en atención a la urgencia que éstas revisten y por el consecuente impacto que implican en el actual desempeño de esta pesquería.

Las mociones y propuestas generadas en esta sesión de trabajo del Comité fueron las siguientes:

1. Enviar un documento para consideración de la Autoridad Pesquera, conteniendo sus principales inquietudes y problemas que afectan actualmente el normal desempeño de la pesquería (adjunto).
2. Solicitar la realización de una sesión de trabajo extraordinaria del Comité en conjunto con directivos de la Subsecretaría con el fin de analizar los procedimientos que deben implementarse para resolver las materias de alta prioridad que afectan las operaciones en esta pesquería.



**Darío Rivas Aburto**  
Presidente del CM Merluza de cola

**ACTA SINTETICA**  
**COMITE DE MANEJO MERLUZA DE COLA**  
**SESION N°02/2018**

Dirección de Presupuesto, Bombero Ossa N°1010, Santiago. 28 de Junio de 2018



**ASISTENCIA SESION COMITE DE MANEJO DE LA PESQUERIA DE MERLUZA DE COLA**  
**(CM MCOLA)**

**SESION:** Ordinaria N°2 de 2018      **FECHA:** Junio 28 de 2018  
**LUGAR:** Sala de reuniones de la Dirección de Presupuesto. Calle Bombero A. Ossa N°1010, 4° Piso, Of. 401, Santiago Centro, Región Metropolitana

**REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO PRIVADO**

N°	NOMBRE	CARGO	SECTOR	FIRMA
1	Daniel Cerda Miranda	Titular	Industrial Pesquero	
2	Marcel Moenne Muñoz	Suplente	Industrial Pesquero	SE EXCUSO
3	Mario Inostroza Medina	Titular (1° cupo)	Industrial Pesquero	
4	Andrés Franco Henríquez	Suplente (1° cupo)	Industrial Pesquero	
5	Enrique Gutierrez Fernandez	Titular (2° cupo)	Industrial Pesquero	
6	Alejandro Zuleta Villalobos	Suplente (2° cupo)	Industrial Pesquero	
7	Jaime Acuña Jara	Titular	Plantas de Proceso	SE EXCUSO
8	Aquiles Sepulveda Oróstica	Suplente	Plantas de Proceso	

Pág. 1



**ASISTENCIA SESION COMITE DE MANEJO DE LA PESQUERIA DE MERLUZA DE COLA**  
**(CM MCOLA)**

**SESION:** Ordinaria N°2 de 2018      **FECHA:** Junio 28 de 2018  
**LUGAR:** Sala de reuniones de la Dirección de Presupuesto. Calle Bombero A. Ossa N°1010, 4° Piso, Of. 401, Santiago Centro, Región Metropolitana

**REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO PUBLICO E INVITADOS**

N°	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	FIRMA
9	Darío Rivas A.	Presidente	SSPA	
10	Jorge Farías A.	Pdte. Suplente	SSPA	
11	Héctor Pontigo A.	Titular	SERNAPesca	
12	Claudio Leiva C.	Suplente	SERNAPesca	
13				
14				
15				
16				

Pág. 2

**ACTA SINTETICA**  
**COMITE DE MANEJO MERLUZA DE COLA**  
**SESION N°02/2018**

Dirección de Presupuesto, Bombero Ossa N°1010, Santiago. 28 de Junio de 2018

---

ANEXO

**PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS DEL COMITE DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA**

Es opinión del CM que no están dadas las condiciones para continuar con las tareas de elaboración del plan de manejo de la pesquería, si no se atienden ni solucionan con urgencia los problemas que en el corto plazo interfieren el normal desempeño de las operaciones de pesca y amenazan la sustentabilidad económica de la pesquería.

En este sentido, el Comité considera de crucial importancia dar solución lo antes posible a los siguientes problemas:

1. Implementar la normativa que viabiliza la aplicación del Plan de Reducción del Descarte en esta pesquería, contenida en la Res. Ex. SSPA N°3067, publicada el 13 de octubre de 2017. En efecto, actualmente las operaciones pesqueras se encuentran seriamente obstaculizadas por la imposibilidad de utilizar en esta pesquería multi-específica todos los recursos capturados debido a que, en ausencia de la promulgación de las modificaciones a la normativa que rige a esta pesquería, las acciones contempladas en el plan de descarte son consideradas infracciones, no obstante ser las apropiadas para lograr los propósitos de dicho plan. Se han propuesto modificaciones simples a decretos que harían posible su implementación, sin embargo, éstas aún no se han implementado, se produce la paradoja que los armadores están intentando por todos medios evitar el descarte y lograr el buen aprovechamiento de la captura, pero debido a una gestión negligente de la administración, se producen vacíos administrativos en esta materia que propicia malas prácticas y un uso ineficiente de los valiosos recursos que actualmente son extraídos.
2. Modificar el diseño del cálculo del impuesto específico establecido en el Art. 43 ter. de la Ley 20657, atendiendo las razones indicadas en el informe técnico del Comité de Manejo de mayo del 2017, entre las cuales cabe destacar las siguientes:
  - i) El valor del impuesto cambia año a año sin un comportamiento previsible debido a las variables consideradas en su cálculo,
  - ii) Adicionalmente, el valor a aplicar se conoce recién en junio del año corriente, una vez que ya se ha efectuado la planificación anual y adoptado los compromisos comerciales,
  - iii) El algoritmo de cálculo introduce un impuesto incremental de manera sostenida y sin límite, desincentivando las transacciones y, en consecuencia, la libre competencia y el ingreso de nuevos actores, es decir, propiciando la concentración del mercado,
  - iv) El impuesto es aplicado a la cuota de captura, independiente de lo que finalmente se extraiga, y no sobre la renta, como procede en las demás actividades económicas, y

**ACTA SINTETICA**  
**COMITE DE MANEJO MERLUZA DE COLA**  
**SESION N°02/2018**

Dirección de Presupuesto, Bombero Ossa N°1010, Santiago. 28 de Junio de 2018

---

**PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS DEL COMITE DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA**

- v) La inexistencia de un procedimiento normalizado introduce datos erróneos en el cálculo del precio de las transacciones que no guardan relación con los valores de mercado.
- vi) Estas deficiencias del cálculo de impuestos fueron discutidas por el Comité de Manejo y consignadas en el acta N° 4 del año 2017, comprometiéndose de parte del Presidente de este Comité y representante de la Subsecretaría en esa época, Sr. Javier Rivera, las gestiones necesarias para coordinar una reunión con el Subsecretario de Pesca y la Comisión de Sustentabilidad del Comité con el propósito que la autoridad tomara conocimiento del problema y resolviera en conformidad. Hasta ahora no se tiene ningún conocimiento del avance de esas gestiones o de algún resultado de las mismas.

Finalmente, el Comité de Manejo considera fundamental para su buen funcionamiento y gestión la participación activa y presencial en el Comité de Manejo de representantes del Servicio Nacional de Pesca y directivos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, así como también, una adecuada coordinación con el Comité Científico.